

INFORME SECRETARIAL: Ejecutoriado el auto que rechazo la presente demanda de avalúo de perjuicios de servidumbre minera, me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.300.000,00
Honorarios definitivos auxiliar de la justicia JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR	\$ 2.320.000,00
TOTAL	\$ 3.620.000,00

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 2 de mayo de 2023.



JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUST.	172/2023
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2021-00137-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S HOY ARIS MINING MARMATO SAS.
DEMANDADO:	LUIS MARÍA ORTIZ ORTIZ
VINCULADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>066</u> del 3 de mayo de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 8 de mayo de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9762261759ca72c24bc3ba30a22052a93ae603227074f7300594eb15c04e1ee**

Documento generado en 02/05/2023 10:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>